



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor

INFORME DE AVANCE PARA EL JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. (FLS. 344 a 413 CDNO. NO. 8)

Informe de avance y Documentos anexos

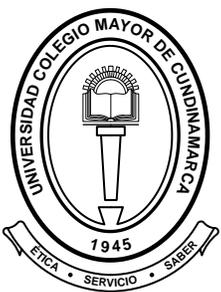
5 de septiembre de 2016

Informe de avance

Periodo entre el 13 de junio y 5 de septiembre de 2016



Fuente: http://bbf.enssib.fr/consulter/bbf-2010_04-0036-012



GERENCIA TÉCNICA PROYECTO NUEVA SEDE UNICOLMAYOR **INFORME DE AVANCE**

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Audiencia de verificación y cumplimiento del 5 de septiembre de 2016
Periodo de Junio 13 a septiembre 5 de 2016



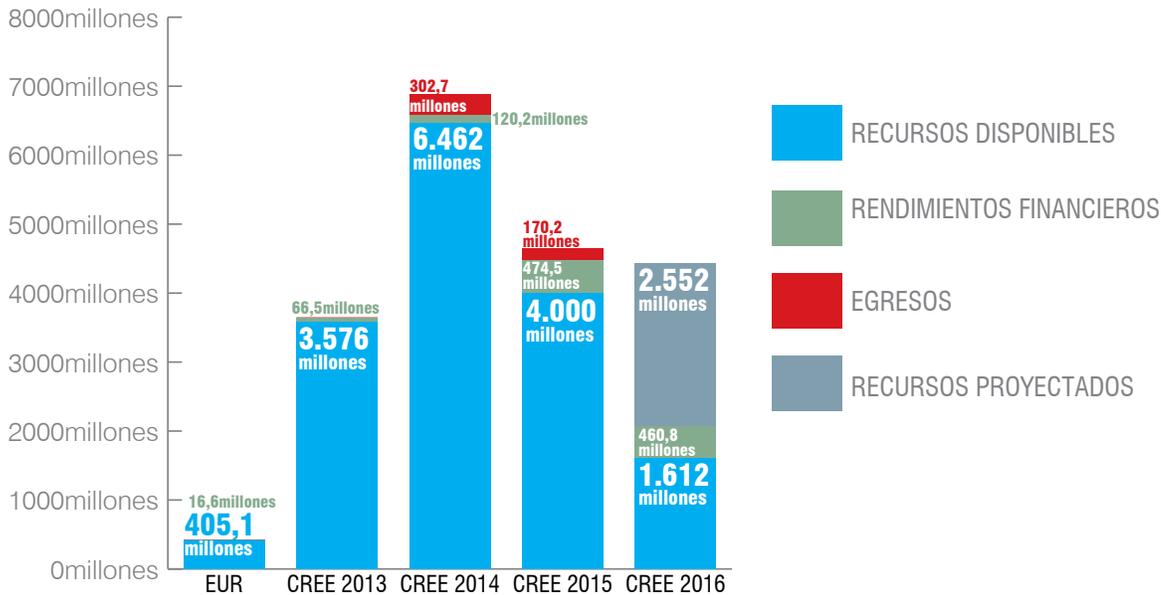
RECURSOS FINANCIEROS

APORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES IMPLICADAS



RECURSOS UNICOLMAYOR:

(1) ESTAMPILLA UNIVERSIDADES PÚBLICAS (EUP) Y (2) IMPUESTO CREE



RECURSOS DISPONIBLES UNICOLMAYOR A 2016
\$ 19.325 MILLONES*

*La cifra expuesta toma en cuenta el total de los recursos CREE-2016 para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (\$ 4.164.494.556), de los cuales, \$ 1.611.978.254 fueron girados mediante Resolución No. 152014 del 25 de julio de 2016 del MEN. El saldo de los recursos CREE-2016 proyectados asciende a un monto de \$ 2.552.516.302

Anexo No. 01: Certificación y reporte de cuentas bancarias, División Financiera Unicolmayor

Anexo No. 02: Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 del MEN y Resolución No. 15393 del 27 de julio de 2016 del MEN

Fuente: División Financiera Unicolmayor. Cifras con corte a SEPTIEMBRE 2016

RECURSOS MINEDUCACIÓN Y MINHACIENDA



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RECURSOS EN PROCESO DE APROBACIÓN: **\$ 78.203,1 MILLONES**



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

GERENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO NUEVA SEDE UCOMO

INFORME DE AVANCE JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

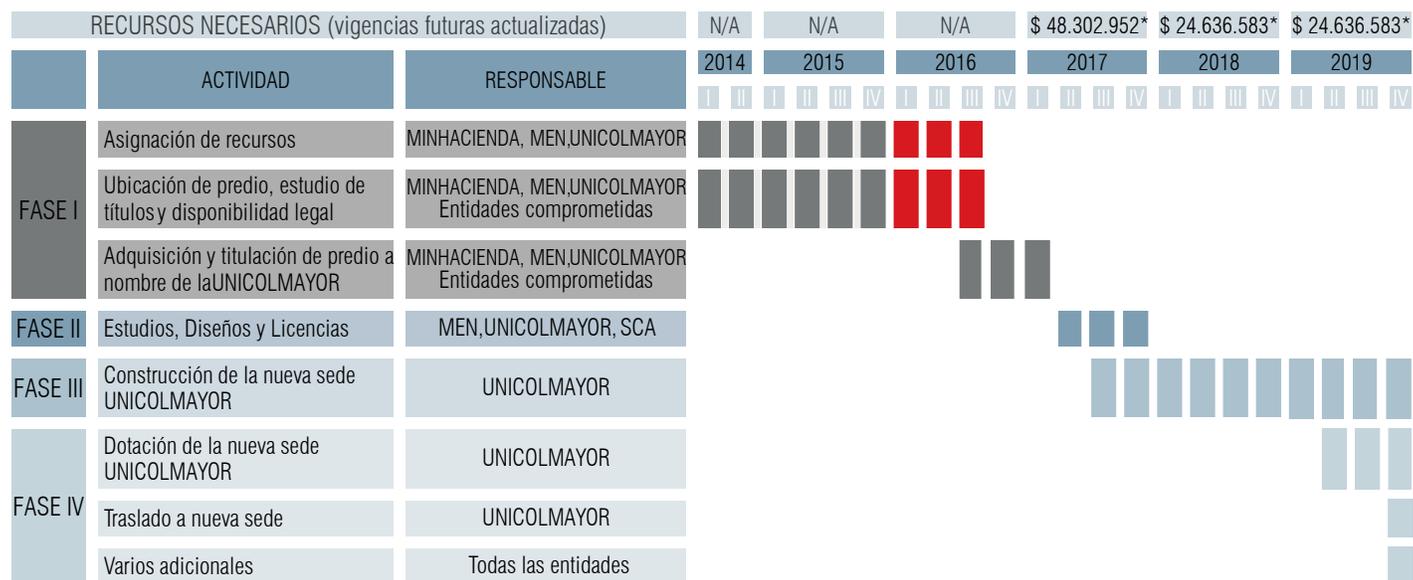
Audiencia de verificación y cumplimiento del 5 de septiembre de 2016



CRONOGRAMA ACTUALIZADO a septiembre 2016

*Cifras en miles de pesos

Tiempo adicional al cronograma inicial



RECURSOS SOLICITADOS VIGENCIAS 2017-2019

Vigencia 2017: **\$ 48.302,9 millones** (Adquisición del lote, diseños y estudios y licencias y permisos)

Vigencia 2018: **\$ 24.636,6 millones** (Construcción de la nueva infraestructura educativa)

Vigencia 2019: **\$ 24.636,6 millones** (Construcción de la nueva infraestructura educativa)

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: **\$ 97.576,1 MILLONES**



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

GERENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO NUEVA SEDE UCMC

INFORME DE AVANCE JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Audiencia de verificación y cumplimiento del 5 de septiembre de 2016



AVANCES Y ACCIONES

Aspectos relevantes

Durante el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 5 de septiembre de 2016, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha continuado su labor ante diversas entidades con el ánimo de adelantar y coordinar acciones concretas conducentes a dar cabal cumplimiento del fallo judicial del 2014, proferido por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

A continuación se hace un recuento de las acciones y avances más relevantes, posterior a la Audiencia de Verificación y Cumplimiento del día 13 de junio de 2016 hasta la fecha. Dichas acciones dan cuenta del estado actual de las gestiones con respecto al Proyecto para la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con el ánimo de contextualizar el presente informe de avance, se exponen los aspectos de mayor relevancia, fruto de la Audiencia de Verificación y Cumplimiento de lo sentenciado el 29 de mayo de 2014 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B, de conformidad con la acción popular No. 110013331030200900428-01.

Dicha diligencia se desarrolló el pasado 13 de junio de 2016, ante el Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. y contó con la presencia y participación de las siguientes entidades implicadas en el fallo judicial:

- Ministerio de Cultura (MinCultura),
- Ministerio de Educación Nacional (MEN),
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda),
- Departamento Nacional de Planeación (DNP),
- Gobernación del Departamento de Cundinamarca (GDC),
- Distrito Capital y Secretaria de Educación Distrital Universidad (SED),
- Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor)

Durante la audiencia, todas y cada una de las entidades presentes, expuso las acciones y avances que se han venido realizando desde la última audiencia de verificación y cumplimiento. De igual forma, se realiza un seguimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las entidades. En este sentido, Unicolmayor radica el Informe de Avance para el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2016.

Dentro de los compromisos que conciernen a Unicolmayor, el Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. determina lo siguiente:

El MEN y Min. Hacienda, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), deberán trabajar de manera conjunta y articulada, con el objetivo de aprobar y priorizar los recursos necesarios para la vigencia 2017 estipulados en el Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.

Tanto el MEN como el DNP, informan al Señor Juez que el Proyecto de Inversión ya se encuentra debidamente inscrito en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). Con lo cual se garantiza el posicionamiento del Proyecto dentro del marco presupuestal 2017 del MEN.

Igualmente, y de manera armónica entre el MEN, DNP y Unicolmayor, se deberán subsanar la totalidad de las observaciones emitidas al Proyecto por parte de la Subdirección de Educación del DNP.





AVANCES Y ACCIONES

Aspectos relevantes

Unicolmayor reitera ante el Señor Juez que, otro de los aspectos fundamentales para la materialización del Proyecto Nueva Sede, lo constituye la determinación de las partidas presupuestales provenientes del impuesto CREE, bajo la figura de vigencias futuras. Estos recursos deberán ser legalizados por los Ministerios de Educación y Hacienda.

El Señor Juez Treinta del Circuito Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. establece la próxima audiencia de verificación y cumplimiento con fecha 5 de septiembre de 2016.

A continuación se exponen todas y cada una de las acciones que Unicolmayor ha venido realizando, en coordinación con los otros actores del Proyecto en el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 5 de septiembre de 2016:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP):

- El día 10 de junio de 2016, la Oficina de Planeación y Sistemas de la Universidad (OPS) y la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, se reúnen con la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por esta entidad al Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (PI-MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Como resultado de dicho trabajo, Unicolmayor remite, mediante correo electrónico, las modificaciones requeridas al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al DNP el día 14 de junio de 2016. (ver Anexo No. 03: Cadena de valor, versión 14 de junio 2016)
- El día 21 de julio de 2016, Unicolmayor, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Sub Dirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), realizan los ajustes al Proyecto de Inversión en Metodología General Ajustada (MGA): Proyecto Nueva Sede Unicolmayor. Dicho trabajo, tuvo como objetivo realizar los ajustes finales a la Cadena de Valor del mencionado Proyecto. La Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor deberá remitir los ajustes acordados al MEN y DNP; posteriormente, las dos entidades deberán realizar los ajustes necesarios en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). El objetivo final será el de completar la viabilidad técnica del Proyecto de Inversión en el marco presupuestal del año 2017. (ver Anexo No. 04: Cadena de valor, versión 21 de julio 2016)
- El día 27 de julio de 2016, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, envía correo electrónico a la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), “Cadena de valor ajustada, versión al 27 de julio de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor”. Lo anterior, con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP, mediante comunicación del 25 de mayo de 2016 (Devolución para ajustes No. 180616). (ver Anexo No. 05: Cadena de valor, versión 27 de julio 2016)
- El día 23 de agosto de 2016, se recibe comunicación vía correo electrónico de la Dr. Ximena Pardo Peña, Asesora de la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), informando que dicha entidad ha revisado la cadena de valor del proyecto “Construcción de la Nueva Sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en Bogotá” programado para la vigencia 2017-2019. Igualmente presentan la siguiente observación:

Producto “Adquisición y titulación del predio seleccionado”: diferenciar dos actividades, una para la titulación y otra para adquisición del predio.





AVANCES Y ACCIONES

Aspectos relevantes

En este sentido, el DNP informa que, una vez corregida la anterior observación, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) puede proceder con la actualización de la ficha del Proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), para la solicitud de eliminación de la etiqueta de previo concepto ante el DNP. (Ver Anexo No. 06: Comunicación DNP, 23 de agosto 2016)

- Con el ánimo, de dar continuidad a dicho proceso, el mismo día, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor realiza la corrección pronunciada por el DNP y envía a esta entidad la “Cadena de valor ajustada, versión al 23 de agosto de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor” con la respectiva modificación emitida por dicha entidad. (Ver Anexo No. 07: Cadena de valor, versión 23 de agosto 2016)

- El día 1 de septiembre de 2016, se recibe comunicación vía correo electrónico de la Dr. Ximena Pardo Peña, Asesora de la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), informando que dicha entidad ha revisado la cadena de valor del proyecto “Construcción de la Nueva Sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en Bogotá” programado para la vigencia 2017-2019. Igualmente presenta la siguiente observación:

“En la actividad de registro es pertinente incluir el componente de notariado. De igual forma habría que ajustar la meta asociada que no sería en pesos. Con este ajuste pueden coordinar con Rodrigo Puentes del MEN para la actualización del proyecto en SUIFP.”

- El día 2 de septiembre de 2016, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor realiza la modificación solicitada por el DNP y envía a esta entidad la “Cadena de valor ajustada, versión al 2 de septiembre de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor” con la respectiva modificación emitida por dicha entidad. (Ver Anexo No. 08: Cadena de valor, versión 2 de septiembre de 2016)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN):

- El día 26 de julio de 2016, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor, envía vía correo electrónico al Dr. German Andrés Urrego, Asesor Jurídico del Viceministerio de Educación Superior, la documentación donde se evidencian la totalidad de las gestiones que se han realizado desde el 2012 hasta la fecha en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

COMUNIDAD UNIVERSITARIA UNICOLMAYOR

- Los días 20 de junio y 26 de julio de 2016, la Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede socializa ante el Consejo superior Universitario los avances y el estado de las gestiones realizadas hasta la fecha.

- El día 7 de julio de 2016, mediante Resolución No. 1005 y con el ánimo de fortalecer el desarrollo del proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se asignan algunas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y al Jefe de la División Financiera. Los funcionarios mencionados tendrán bajo su responsabilidad el diseño de herramientas y estrategias para la programación presupuestal y sostenibilidad financiera del citado proyecto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mientras dure la ejecución del Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver Anexo No. 09: Resolución No. 1005 Uicolmayor)





AVANCES Y ACCIONES

Aspectos relevantes

- En el marco de lo expuesto mediante Resolución Unicolmayor No. 1005 del 7 de julio de 2016 y con el ánimo de explorar diferentes alternativas para el financiamiento del Proyecto Nueva Sede, la Universidad ha realizado las siguientes acciones:

El 2 de agosto de 2016, la Gerencia técnica asiste a la charla sobre los Fundamentos y estrategias para la estructuración de Alianzas Público-Privadas (APP), ofrecida por Findeter en sus instalaciones.

Se realizaron mesas de trabajo con funcionarios del Banco de Occidente y Findeter los días 22 y 27 de julio de 2016 con el objetivo de establecer la capacidad de endeudamiento de la Universidad. Dicho trabajo en el eventual escenario de financiamiento del Proyecto Nueva Sede mediante la adquisición de un crédito de cartera con la banca comercial o mediante línea de crédito FINDETER. (Ver Anexo No. 10: Diagnóstico capacidad de endeudamiento Unicolmayor).

- Con el ánimo, de dar a conocer todas y cada una de las gestiones, procesos, acciones y avances que se han realizado y que se realizarán en torno al Proyecto Nueva Sede Unicolmayor, el día 26, 28 y 29 de julio de 2016, se realizan las Jornadas de Socialización II-2016 a la comunidad universitaria sobre el Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.





REPERTORIO DE PREDIOS ANALIZADOS

PREDIOS NACIÓN

PREDIOS CAN Tres (3) predios



VENTAJAS

- Localización estratégica en el centro ampliado de la Ciudad.
- Acceso y cercanía Calle 26.
- No hay que invertir en predio.
- Es un sector de alta proyección y convergencia social.
- Los predios cumplen con el Uso Dotacional.
- Cercanía a vías principales de la ciudad.
- Buen espacio publico cercano a los predios.
- Transporte para toda la ciudad por la calle 26.
- Integración con toda la Ciudad.

DESVENTAJAS

- Cada uno de los predios pertenece a entidades diferente.
- Uniendo los tres predios no se cumple con el área estimada por la Universidad.





REPERTORIO DE PREDIOS ANALIZADOS

PREDIOS PARTICULARES

PREDIO ICBF Avenida Carrera 68 calle 64c



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

GERENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO NUEVA SEDE UCMC

INFORME DE AVANCE JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Audiencia de verificación y cumplimiento del 5 de septiembre de 2016



REPERTORIO DE PREDIOS ANALIZADOS

PREDIOS PARTICULARES

PREDIO CERROS Calle 53 No. 2-53



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

GERENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO NUEVA SEDE UCMC

INFORME DE AVANCE JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Audiencia de verificación y cumplimiento del 5 de septiembre de 2016

Anexo No. 01:

Certificación y reporte de recursos CREE y Estampilla Pro-Universidad Nacional,
con corte a 31 de agosto de 2016, División Financiera Uicolmayor



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
NIT 800.144.829-9

LAS SUSCRITAS JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA Y TESORERA DE LA UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN:

Que el seis (6) de septiembre de 2013, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros número 059-015933 en el Banco AV VILLAS, para el manejo exclusivo de **RECURSOS CREE** asignados por el Ministerio de Educación Nacional; cuenta que a la fecha presenta el siguiente saldo:

	CRÉDITOS	INTERESES	DÉBITOS	SALDO
TOTALES	14.511.201.929,0	1.046.182.709,5	472.922.481,5	15.160.302.424,8

Que el siete (7) de abril de 2015, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros número 059-019281 en el Banco AV VILLAS, para el manejo exclusivo de **RECURSOS ESTAMPILLA** asignados por el Ministerio de Educación Nacional; cuenta que a la fecha presenta el siguiente saldo:

	CRÉDITOS	INTERESES	DÉBITOS	SALDO
TOTALES	405.134.026,0	16.595.538,0	0,0	421.729.563,99

La presente certificación se expide con destino al JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,


MIRYAM AMPARO GUTIERREZ CLAVIJO
Jefe División Financiera


LUZ MYRIAN ALEJO MORENO
Tesorero



RECURSOS CREE 2013-2016

	CREDITO	INTERESES	DEBITO	SALDO
29/10/2013	3.575.915.902,0	1.096.380,57		3.577.012.282,57
30/11/2013		10.982.154,90		3.587.994.437,47
31/12/2013		11.383.661,52		3.599.378.098,99
30/01/2014		11.419.775,41		3.610.797.874,40
28/02/2014		10.345.762,76		3.621.143.637,16
31/03/2014		11.491.660,44		3.632.635.297,60
30/04/2014		11.152.890,76		3.643.788.188,36
31/05/2014		11.560.678,88		3.655.348.867,24
30/06/2014		11.222.625,82		3.666.571.493,06
31/07/2014		11.632.963,65		3.678.204.456,71
30/08/2014		11.669.829,86		3.689.874.286,57
30/09/2014		10.926.231,75	302.753.222,1	3.398.047.296,18
31/10/2014		10.781.011,54		3.408.828.307,72
30/11/2014	6.764.982.398,0	18.766.045,53		10.192.576.751,25
31/12/2014		32.338.068,97		10.224.914.820,22
30/01/2015		32.440.668,20		10.257.355.488,42
28/02/2015		30.311.636,14		10.287.667.124,56
31/03/2015		34.326.096,84		10.321.993.221,40
30/04/2015		33.327.902,77		10.355.321.124,17
31/05/2015		34.551.929,39		10.389.873.053,56
30/06/2015		33.546.954,54		10.423.420.008,10
31/07/2015		34.779.053,42		10.458.199.061,52
31/08/2015		34.895.049,39		10.493.094.110,91
30/09/2015	3.382.491.199,0	44.810.985,71		13.920.396.295,62
30/10/2015		53.271.805,77		13.973.668.101,39
30/11/2015		51.747.791,84		14.025.415.893,23
30/12/2015	787.812.430,0	56.452.060,82	170.169.259,4	14.699.511.124,67
30/01/2016		56.101.781,90		14.755.612.906,57
29/02/2016		55.803.323,22		14.811.416.229,79
31/03/2016		63.865.954,46		14.875.282.184,25
30/04/2016		65.135.449,53		14.940.417.633,78
30/05/2016		71.166.952,36		15.011.584.586,14
30/06/2016		72.877.570,83		15.084.462.156,97
31/07/2016		75.840.267,86		15.160.302.424,83
TOTALES	14.511.201.929,0	1.046.182.709,5	472.922.481,5	

RECUROS ESTAMPILLA

52 BANCO A\	059019281
CENTRO INT	AHORROS

	CREDITO	INTERESES	DEBITO	SALDO
30/04/2015	143.163.535,0	196,13		143.163.731,13
30/05/2015		480.627,22	0,0	143.644.358,35
30/06/2015		463.800,74	0,0	144.108.159,09
30/07/2015		480.835,03	0,0	144.588.994,12
30/08/2015		482.438,69	0,0	145.071.432,81
30/09/2015	113.137.994,0	801.423,12	0,0	259.010.849,93
30/10/2015		991.205,68	0,0	260.002.055,61
30/11/2015		962.848,98	0,0	260.964.904,59
30/12/2015		998.688,55	0,0	261.963.593,14
30/01/2016		999.803,62	0,0	262.963.396,76
29/02/2016		994.484,70	0,0	263.957.881,46
31/03/2016		1.138.170,84	0,0	265.096.052,30
30/04/2016	148.832.497,0	1.684.255,65	0,0	415.612.804,95
30/05/2016		1.979.723,56	0,0	417.592.528,51
30/06/2016		2.027.309,58	0,0	419.619.838,09
31/07/2016		2.109.725,90	0,0	421.729.563,99
	405.134.026,0	16.595.538,0		

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No 27-47 P-14 BOGOTA D.C.

HACE CONSTAR QUE:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA identificada con Nit 800.144.829-9, tiene la siguiente cuenta Ahorros 059-019281 denominada ESTAMPILLA abierta desde el 07 Abril 2015.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los 17 días del mes de Agosto de 2016 con destino a: **MINISTERIO DE EDUCACION.**

Atentamente,



WILLIAM NIETO CAYCEDO.
Gerencia de Banca Oficial

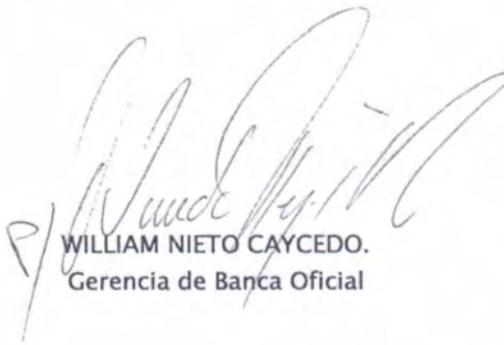
BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No 27-47 P-14 BOGOTA D.C.

HACE CONSTAR QUE:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA identificada con Nit 800.144.829-9, tiene la cuenta ahorros No 059-01593-3 constituida el día 06 de Septiembre de 2013, la cual se encuentra **ACTIVA** a la fecha.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los 03 días del mes de Marzo de 2016 con destino a: **MINISTERIO DE EDUCACION.**

Atentamente,


WILLIAM NIETO CAYCEDO.
Gerencia de Banca Oficial

Anexo No. 02:

Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 del MEN

Resolución No. 15393 del 27 de julio de 2016 del MEN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 15204

(25 JUL 2016)

Por la cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el inciso 4º del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012; y la Sección 1 y 2, Capítulo 4, Título 4, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1607 de 2012 en su artículo 20º creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, *"a partir del 1º de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la presente Ley"*.

Que el artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 adicionó al artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 un 4º inciso, que a su vez, fue modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015. Dicho inciso regula la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y en ese sentido consagra que a partir del año gravable 2016, del 9% de la tarifa, 0,4 puntos deben destinarse a financiar programas de atención a la primera infancia y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior oficiales, créditos beca a través del ICETEX, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Decreto 2564 de 2015 adicionó el Capítulo 4 al Título 4, parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, para establecer las reglas de distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) que se destinarán a partir del año gravable 2016 a las instituciones de educación superior oficiales con el fin de mejorar la calidad del servicio que estas prestan, y a la financiación de los créditos becas que se otorgarán a través del ICETEX.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2016, existe una apropiación en el rubro C- 630-705-53 *"Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos del CREE-Ley 1739 de 2014 en Nacional"*, Recurso 16- Fondos Especiales; por valor de \$124.412.904.000

Que mediante comunicación de radicado 2016-IE-032211 el Viceministerio de Educación Superior Subdirección de Desarrollo Sectorial; solicita iniciar el trámite para la desagregación del rubro C-630-705-53 para lo cual anexa la metodología de asignación de recursos CREE 2016.

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°82616 del 13 de Julio de 2016 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, por el valor total de la apropiación disponible en el rubro de \$124.412.904.000, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro C-630-705-53 *"Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos del CREE-Ley 1739 de 2014 en Nacional"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar la asignación de los recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016, para giro directo a las universidades e institutos técnicos beneficiarios y ejecutores del CREE, así:

N°	NOMBRE ENTIDAD	NT ENTIDAD	%	NUMERO DE CUENTA	NT ENTIDAD	BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	18,7%	007700735124	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	11.914.309.644
2	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	860512780	8,9%	000191593	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	5.685.676.086
3	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	13,7%	00112772134	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	CRR	8.752.274.838
4	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	2,1%	486419336	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	1.356.542.825
5	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	2,0%	657848263	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.256.769.178
6	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	1,9%	870907367	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.230.180.360
7	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	890102257	1,9%	026600255041	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	1.216.904.520
8	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	1,9%	300862372	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	1.211.283.450
9	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	899999230	1,8%	230872657	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.172.794.873
10	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330	1,8%	176069997367	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	1.150.914.675
11	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	890225340	1,7%	012381133	890903937	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRR	1.106.753.601
12	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE FERREÑA	891480035	1,7%	11513055856	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	1.080.420.009
13	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	890500622	1,7%	260839071	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	1.056.642.079
14	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	891180084	1,6%	7612895231	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	1.036.135.415
15	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	1,6%	7462001467	860034594	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	AHR	1.024.134.283
16	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	1,6%	110280031642	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CRR	1.005.058.863
17	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	1,5%	39104997	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	984.551.306
18	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	899999124	1,5%	215829870	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	982.107.312
19	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	1,5%	462341942	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	974.234.433
20	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	1,5%	721472975	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	968.514.679
21	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	1,4%	57769991548	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	915.368.406
22	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	1,4%	438688434	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	913.532.799
23	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	1,4%	488335068	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	892.940.987
24	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	1,4%	900852245	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	881.153.139
25	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	1,3%	46612801461	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	CRR	798.896.531
26	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	1,2%	406000130681	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	770.332.764
27	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	1,2%	230405184136	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	739.903.347
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	1,1%	578500936	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	731.870.978

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

Nº	NOMBRE ENTIDAD	NT ENTIDAD	%	NUMERO DE CUENTA	NT ENTIDAD	BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
29	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	1,1%	446278459	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	715.851.839
30	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	1,1%	364591420	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	681.977.451
31	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	1,0%	584239214	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	625.545.545
32	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	835000300	0,9%	030246474	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	596.681.079
33	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	800214750	1,1%	440824472	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	699.957.091
34	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	890208727	1,0%	736003351	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	638.995.533
35	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	890905419	0,9%	220182140111	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	569.151.210
36	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890980136	0,9%	408853828	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	562.272.185
37	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	890980153	0,8%	58058259050	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	488.584.361
38	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	890980134	0,7%	584239214	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	443.781.379
39	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	802011065	0,6%	24169999091	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	398.554.194
40	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	800024581	0,6%	930810374	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	395.414.283
41	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	805000889	0,6%	14073894	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	383.276.568
42	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	891900853	0,6%	353001951	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CRR	382.064.777
43	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	890480054	0,6%	756000485	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	372.285.475
44	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - ES CINOC	890802678	0,6%	085469997952	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	359.086.840
45	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890325989	0,6%	019071828	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	356.601.237
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	800247940	0,5%	598264109	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	328.008.905
47	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	805001868	0,5%	110582062345	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CRR	314.171.546
48	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	891902811	0,5%	012569997385	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	307.201.380
49	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	811042967	0,5%	477006423	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	306.300.757
50	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO	811000278	0,5%	299002782	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	297.787.956
51	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	890480380	0,5%	501083432	860007660	HELM BANK S.A.	AHR	292.867.085
52	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	800124023	0,5%	034889162	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	290.822.356
53	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	891500759	0,5%	251295697	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	289.976.704
54	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	890700906	0,5%	000224037788	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	287.716.623
55	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	890501578	0,4%	462342056	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	285.676.271
56	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	891701932	0,4%	442093017301	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AHR	280.801.292

Total Distribución: \$ 63.761.613.302

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

Nº	NOMBRE ENTIDAD	NIT ENTIDAD	%	NÚMERO DE CUENTA	NIT ENTIDAD	BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	4,3%	007700735124	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	2.587.301.008
2	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	860512780	1,9%	000191593	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	1.165.926.123
3	UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA	890980040	4,2%	00112772134	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	CRR	2.543.611.952
4	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	4,2%	486419336	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	2.524.182.971
5	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	4,5%	657848263	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	2.709.128.624
6	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	2,2%	870907367	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.320.494.032
7	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	890102257	2,3%	026600255041	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	1.415.701.475
8	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	1,9%	300862372	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	1.128.117.995
9	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	899999230	2,0%	230872657	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.194.226.505
10	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330	4,2%	17606997367	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	2.535.509.327
11	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	1,8%	012381133	890903937	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRR	1.076.843.552
12	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035	1,6%	11513055856	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	990.351.278
13	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PALLA SANTAANDER-CUCUTA	890500622	1,5%	260839071	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	925.256.078
14	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	891180084	2,0%	7612895231	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	1.208.420.025
15	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	2,1%	7462001467	860034594	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	AHR	1.263.521.848
16	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	1,7%	110280031642	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CRR	1.022.592.271
17	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	1,8%	39104997	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	1.066.465.908
18	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	899999124	2,5%	215829870	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	1.490.642.493
19	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	2,2%	462341942	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	1.356.508.901
20	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	1,6%	721472975	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	969.042.939
21	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	4,0%	57769991548	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	2.429.147.947
22	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	891080031	2,8%	438688434	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	1.708.466.546
23	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	2,4%	488335068	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	1.438.699.871
24	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	1,6%	900852245	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	956.270.194
25	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	1,8%	46612801461	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	CRR	1.109.478.930
26	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	2,6%	406000130681	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	1.555.960.744
27	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	1,1%	230405184136	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	687.252.353
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	1,9%	578500936	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	1.153.746.192

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

Nº	NOMBRE ENTIDAD	NIT ENTIDAD	%	NUMERO DE CUENTA	NIT ENTIDAD	BANCO	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
29	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-DCAÑA	800163130	3,5%	446278459	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	2.131.660.467
30	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	1,9%	364591420	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	1.169.820.630
31	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	1,6%	584239214	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	986.432.709
32	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	1,9%	030246474	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	1.146.332.257
33	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	800214750	0,8%	440824472	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	457.023.486
34	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	890208727	0,8%	736003351	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	486.518.484
35	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	890905419	1,4%	220182140111	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHR	862.122.978
36	POLITECNICO COLOMBIANO JAMEISAZA CADAVID	890980136	1,2%	408853828	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	721.645.263
37	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASQUAL BRAVO	890980153	3,0%	58058259050	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	1.838.232.430
38	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	890980134	1,5%	584239214	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	916.265.480
39	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	802011065	1,1%	24169999091	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	680.016.979
40	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	800024581	0,9%	930810374	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	563.028.672
41	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	805000889	0,7%	14073894	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	395.455.197
42	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	891900853	0,7%	353001951	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CRR	441.164.303
43	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	890480054	2,0%	756000485	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	1.183.544.398
44	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	890802678	0,6%	085469997952	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	359.438.953
45	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890325989	0,5%	019071828	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	316.616.211
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	800247940	0,5%	598264109	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	318.642.642
47	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	805001868	0,2%	110582062345	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CRR	114.532.100
48	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	891902811	0,7%	012569997385	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	426.198.845
49	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	811042967	0,8%	477006423	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	472.471.513
50	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	811000278	0,7%	299002782	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AHR	441.503.902
51	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	890480380	1,0%	501083432	860007660	HELM BANK S.A.	AHR	619.500.916
52	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	800124023	0,7%	034889162	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	452.252.059
53	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	891500759	0,7%	251295697	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHR	399.217.484
54	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	890700906	0,5%	000224037788	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	307.389.347
55	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-USER	890501578	0,6%	462342056	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	356.088.349
56	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	891701932	0,9%	442093017301	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AHR	555.306.562

Total Distribución: \$ 60.651.290.698

ARTÍCULO SEGUNDO: Registro Presupuestal y Giro: Efectúese el registro presupuestal de la totalidad de los recursos apropiados a través la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

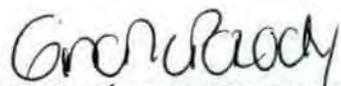
El giro de los recursos, se realizará en dos transacciones. La primera por valor de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$63.761.613.302) de acuerdo a lo indicado en la presente resolución. La segunda por valor de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$60.651.290.698), sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 JUL 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Proyectó: Ruth Janeth Ruiz / Andrés Osorio Rodríguez *AR*
Vo.Bo. _____ Revisó: Carrillo Chinchilla, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Vo.Bo. _____ Aprobó: Ana Cecilia Tamayo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *AT*
Vo.Bo. _____ Aprobó: Luz Karime Abadía, Directora de Fomento de la Educación Superior *KA*
Vo.Bo. _____ Aprobó: Francisco Javier Cardona, Viceministro de Educación Superior *FC*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **15393**(**27 JUL 2016**)

Por la cual se modifica la resolución No.15204 del 25 de Julio de 2016 mediante la cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el inciso 4º del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012; y la Sección 1 y 2, Capítulo 4, Título 4, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1607 de 2012 en su artículo 20º creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, "a partir del 1º de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la presente Ley".

Que el artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 adicionó al artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 un 4º inciso, que a su vez, fue modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015. Dicho inciso regula la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y en ese sentido consagra que a partir del año gravable 2016, del 9% de la tarifa, 0,4 puntos deben destinarse a financiar programas de atención a la primera infancia y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior oficiales, créditos beca a través del ICETEX, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Decreto 2564 de 2015 adicionó el Capítulo 4 al Título 4, parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, para establecer las reglas de distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) que se destinarán a partir del año gravable 2016 a las instituciones de educación superior oficiales con el fin de mejorar la calidad del servicio que estas prestan, y a la financiación de los créditos becas que se otorgarán a través del ICETEX.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que de conformidad con la normatividad relacionada se expidió la resolución No.15204 del 25 de Julio de 2016 por la cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro.

Que la resolución No. 15204 del 25 de Julio de 2016 menciona el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82616 de Julio 13 de 2016 el cual fue necesario anular debido a que generó una diferencia con los recursos a distribuir; por lo tanto, se expidió un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender la operación presupuestal ordenada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución No. 15204 del 25 de Julio de 2016 en cuanto a que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 84216 del 27 de Julio de 2016 expedido por el

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la resolución No. 15204 del 25 de Julio de 2016 y se asignan recursos provenientes de aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro"

Jefe de Presupuesto de la entidad, por el valor total de la apropiación disponible en el rubro de \$124.412.904.000, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro C-630-705-53 "Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos del CREE-Ley 1739 de 2014 en Nacional".

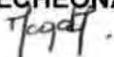
ARTÍCULO SEGUNDO: Lo no modificado en la presente resolución conserva su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 JUL 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA


Proyecto: Ruth Yaneth Ruiz / Andrés Osorio Rodríguez
Vp. Bo:  Revisó: Rocío Serrato Ordúz/ Camilo Chinchilla, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Vp. Bo:  Aprobó: Ana Cecilia Tamayo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Anexo No. 03:

Cadena de valor Proyecto de Inversión Proyecto Nueva Sede
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Versión 14 de junio 2016

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Iván Felipe Sylva UCMC <ifsilva@unicolmayor.edu.co>
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 11:48 a.m.
Para: xpardo@dnp.gov.co; 'Rodrigo Puentes Gonzalez'
CC: 'Ruth Yaneth Ruiz Alvarez'; 'Andrés Vergara Ballen'; Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez; Carolina Galindo Patiño; Rectoría - ucmc -; 'Carlos Corrales'; peescobar@dnp.gov.co
Asunto: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA
Datos adjuntos: Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 13 junio 2016.xlsx

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Siguiendo lo acordado en la reunión sostenida el pasado 10 de junio de 2016, en la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede se permite remitir la siguiente información:

- **Cadena de valor ajustada, a la fecha, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Lo anterior con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP, en su comunicación al Ministerio de Educación Nacional, con fecha del 3 de junio de 2016.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que pueda surgir al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto
Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor
ifsilva@unicolmayor.edu.co
Teléfono: 241-88-00 ext, 383
Celular: 322-219-0251

CADENA DE VALOR PROYECTO CONSTRUCCION SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR CUNDINAMARCA

Nombre del Proyecto	Objetivo General Proyecto	Objetivos específicos	Producto - Indicador	Unidad de Medida	Meta	Actividades	Costo por actividad 2017	Costo por actividad 2018	Costo por actividad 2019	
CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Obtener la viabilidad y posterior apropiación de los recursos necesarios por parte de las entidades de orden Nacional (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público); para que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda contar con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.	ETAPA DE PRE INVERSIÓN Adquisición de un predio - Lote para albergar la nueva infraestructura educativa	Selección y validación normativa, jurídica, técnica y comercial de los predios	Documento	1	Realizar estudio de alternativa de predios	Fuente de financiación Unicolmayor			
				Certificación	1	Obtener certificación de la entidad territorial especificando el uso del suelo, tratamiento, índices de ocupación y construcción de los predios seleccionados	Fuente de financiación Unicolmayor			
				Certificación	1	Obtener certificación de la entidad competente donde se indica que los predios seleccionados cuentan con disponibilidad de servicios públicos	Fuente de financiación Unicolmayor			
				Documento	1	Avalúo comercial de los predios seleccionados emitida por el Instituto Agustín Codazzi o la persona natural o jurídica competente	48.000.000			
				Documento	1	Estudio de los títulos de los predios seleccionados	24.000.000			
			Adquisición y titulación del predio seleccionado	M2	14.507,61	Realizar estudio de suelos del predio seleccionado	1.211.490.500			
						Desembolso de los recursos financieros, firma de los documentos de transferencia de propiedad y registro del predio seleccionado a nombre de la Universidad	31.902.778.000			
			ETAPA DE PRE INVERSIÓN Estudios y Diseños proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Elaboración de diseños: urbano-arquitectónico y estudios técnicos para la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos para la nueva sede (15% costos directos)	7.400.000.000		
					Documento	1	Elaborar el diseño estructural para la nueva edificación (3,1% costos directos)	1.550.000.000		
					Documento	1	Elaborar el diseño hidrosanitario para la nueva edificación (2,5% costos directos)	1.211.490.500		
		Documento			1	Elaborar el diseño eléctrico para la nueva edificación (2,5% costos directos)	1.211.490.500			
		Documento			1	Elaborar el diseño de voz y datos para la nueva edificación (2,5% costos directos)	1.211.490.500			
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Permisos y licencias proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Obtención de Licencias y permisos reglamentarios para la construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR de Construcción	Documento	1	Formulación y aprobación del Plan de implantación para la construcción de la nueva sede de la Universidad. (Licencia de Construcción)	1.772.548.400			
				Documento	1	Obtener la licencia ambiental exigida por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.	506.442.400			
				Documento	1	Obtener otras licencias exigidas por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.	253.221.200			
		ETAPA DE INVERSIÓN Construcción de la nueva infraestructura según las especificaciones técnicas definidas	Construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR en el predio seleccionado	M2	25.666,45	Preliminares		206.947.000		
						Cimentación y estructura		15.245.117.990		
						Instalaciones técnicas		6.986.935.140		
						Obra Negra		2.197.583.370	1.630.941.740	
						Acabados			11.451.084.100	
				Gastos Administrativos			1.798.470.610			
				Imprevistos costos directos			9.756.087.050			
							48.302.952.000	24.636.583.500	24.636.583.500	

Anexo No.04:

Cadena de valor Proyecto de Inversión Proyecto Nueva Sede
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Versión 21 de julio 2016

CADENA DE VALOR PROYECTO CONSTRUCCION SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR CUNDINAMARCA

Nombre del Proyecto	Objetivo General Proyecto	Objetivos específicos	Producto indicador	Unidad de medida	Meta	Actividades	Costo por actividad 2017	Costo por actividad 2018	Costo por actividad 2019		
CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Obtener la viabilidad y realizar anticipación de los recursos necesarios por parte de las entidades de orden Nacional (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público); para que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda contar con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.	<p>ETAPA DE PRE INVERSIÓN Adquisición de un predio.- Lote para albergar la nueva infraestructura educativa</p> <p>ETAPA DE PRE INVERSIÓN Estudios y Diseños proyecto Nueva Sede Unicomayor</p> <p>ETAPA DE PRE INVERSIÓN Permisos y licencias proyecto Nueva Sede Unicomayor</p> <p>ETAPA DE INVERSIÓN Construcción de la nueva infraestructura según las especificaciones técnicas definidas</p>	Estudio seleccionado	Número	1	Estudio de alternativas de los predios	Fuente de financiación Unicomayor				
			Certificación de entidad territorial	Número	1	Obtener certificación de la entidad territorial especificando el patrimonio, los recursos de ocupación y construcción de los predios seleccionados	Fuente de financiación Unicomayor				
			Certificación de entidad competente	Número	1	Obtener certificación de la entidad competente donde se indica que los terrenos cuentan con disponibilidad de servicios públicos	Fuente de financiación Unicomayor				
			Avalúo comercial de los predios	Número	1	Avalúo comercial de los predios seleccionados emitido por el Instituto Agustín Cobozi o la persona natural o jurídica competente		48.000.000			
			Estudio de títulos	Número	1	Estudio de los títulos de los predios seleccionados		24.000.000			
			Adquisición de un TERRENO	Número	1	Comprar el Terreno		31.902.778.000			
			Estudio de suelos del predio seleccionado	Número	1	Elaborar el estudio de suelos para la construcción de la nueva sede (2,5% costos directos)		1.211.490.500			
			Diseño urbano arquitectónico	Número	1	Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos para la nueva sede (15% costos directos)		7.400.000.000			
			Diseño estructural	Número	1	Elaborar el diseño estructural para la nueva edificación (3,1% costos directos)		1.550.000.000			
			Diseño hidro sanitario	Número	1	Elaborar el diseño hidrosanitario para la nueva edificación (2,5% costos directos)		1.211.490.500			
			Diseño eléctrico	Número	1	Elaborar el diseño eléctrico para la nueva edificación (2,5% costos directos)		1.211.490.500			
			Diseño de voz y datos	Número	1	Elaborar el diseño de voz y datos para la nueva edificación (2,5% costos directos)		1.211.490.500			
			Licencia de Construcción	Número	1	Formulación y aprobación del Plan de implantación para la construcción de la nueva sede de la Universidad(Licencia de Construcción)		1.772.548.400			
			Licencia ambiental	Número	1	Obtener la licencia ambiental otorgada por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.		506.442.400			
			Otras licencias	Número	1	Obtener otras licencias exigidas por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.		253.221.200			
							206.947.000				
								15.245.117.990			
								6.986.935.140			
								2.197.583.370	1.630.941.740		
									11.451.084.100		
									1.798.470.610		
									9.756.087.050		
									24.636.583.500		
							48.302.952.000	24.636.583.500	24.636.583.500		

Anexo No.05:

Cadena de valor Proyecto de Inversión Proyecto Nueva Sede
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Versión 27 de julio 2016

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Iván Felipe Sylva UCMC <ifsilva@unicolmayor.edu.co>
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 03:56 p.m.
Para: xpardo@dnpp.gov.co; 'Rodrigo Puentes Gonzalez'
CC: 'Ruth Yaneth Ruiz Alvarez'; 'Andrés Vergara Ballen'; 'Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez'; 'Carolina Galindo Patiño'; 'Rectoría - ucmc -'; 'Carlos Corrales'; peescobar@dnpp.gov.co
Asunto: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 27 de julio de 2016
Datos adjuntos: Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 27 julio 2016.xlsx
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Siguiendo lo acordado en la reunión sostenida el pasado 21 de julio de 2016, en la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede se permite remitir la siguiente información:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 27 de julio de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Lo anterior con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto
Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor
ifsilva@unicolmayor.edu.co
Teléfono: 241-88-00 ext, 383
Celular: 322-219-0251

Nombre del Proyecto	Objetivo General Proyecto	Objetivos específicos	Producto -Indicador	Unidad de Medida	Meta	Actividades	Costo por actividad 2017	Costo por actividad 2018	Costo por actividad 2019
CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Obtener la viabilidad y posterior apropiación de los recursos necesarios por parte de las entidades de orden Nacional (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público); para que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda contar con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.	ETAPA DE PRE INVERSIÓN Adquisición de un predio - Lote para albergar la nueva infraestructura educativa	Selección y validación normativa, jurídica, técnica y comercial de los predios	Documento	1	Realizar estudio de alternativa de predios	1.000.000		
				Certificación	1	Obtener, mediante certificación de las autoridades competentes, concepto de viabilidad técnica y normativa para la construcción de la nueva sede en los predios seleccionados.	1.000.000		
				Documento	1	Avalúo comercial de los predios seleccionados emitida por el Instituto Agustín Codazzi o la persona natural o jurídica competente	48.000.000		
				Documento	1	Estudio de los títulos de los predios seleccionados	22.000.000		
				M2	14.507,61	Realizar el proceso de titulación y registro del predio seleccionado a nombre de la Universidad	31.902.778.000		
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Estudios y Diseños proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Elaboración de los diseños y estudios técnicos para la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos para la nueva sede Unicolmayor	8.611.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño estructural para la nueva sede Unicolmayor	1.550.000.000		
				Documento	1	Elaborar el diseño hidrosanitario para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño eléctrico para la nueva nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño de redes y comunicación para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Permisos y licencias proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Obtención de Licencias y permisos reglamentarios para la construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Formular y obtener la licencia de construcción para la realización de la nueva sede de la Universidad.	2.025.769.600		
				Documento	1	Obtener la licencia ambiental exigida por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.	506.442.400		
		ETAPA DE INVERSIÓN Construcción de la nueva infraestructura según las especificaciones técnicas definidas	Construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR en el predio seleccionado	M2	25.666,45	Realizar las obras preliminares a la construcción de la nueva sede		206.947.000	
						Realizar los trabajos de cimentación y estructura de las edificaciones de la nueva sede		15.245.117.990	
						Realizar las redes eléctricas, sanitarias y las demás especificadas para las edificaciones de la nueva sede		6.986.935.140	
						Realizar las obras siguiendo las especificaciones establecidas para los muros, pisos, pañetes y revoques de las edificaciones de la nueva sede		2.197.583.370	1.630.941.740
						Realizar los acabados siguiendo las especificaciones establecidas para la nueva sede			11.451.084.100
						Realizar la interventoría de la construcción de la nueva sede			4.927.316.739
						Administración, Imprevistos y Utilidades (A. I. U.)			
									48.302.952.000

Anexo No.06:

Comunicación Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Observaciones a la cadena de valor del Proyecto de Inversión

23 de agosto 2016

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Ximena Pardo Pena <xpardo@dn.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 11:01 a.m.
Para: ifsilva@unicolmayor.edu.co
CC: Laura Pabon Alvarado; 'RPuentes@mineduacion.gov.co'; Carlos Andres Cruz Sanchez
Asunto: RE: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 27 de julio de 2016

Estimado Ivan.

Una vez realizada la revisión de la cadena de valor del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ" programado para la vigencia 2017, a continuación, se presentan las siguientes observaciones:

- Producto "Adquisición y titulación del predio seleccionado": diferenciar dos actividades, una para la titulación y otra para adquisición del predio.

El resto de la cadena de valor se encuentra correctamente ajustada con base en las recomendaciones emitidas por el DNP. Teniendo en cuenta la observación presentada, el Ministerio de Educación puede proceder con la actualización de la ficha del proyecto en el SUIFP para la solicitud de eliminación de la etiqueta de previo concepto ante el DNP. Cabe señalar que de igual forma deberán realizarse los ajustes pertinentes con los recursos programados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional, que según lo reportado por la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del DNP, en el momento se encuentra en 5 mil millones para este proyecto.

Cordial saludo,

Ximena Pardo Peña

Asesora Subdirección de Educación
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 13 -19 Piso 34
Teléfono: (571) 3815000 Ext 3423



www.dnp.gov.co



Imprenta sólo si es necesario. ¡El DNP protege el medio ambiente!

De: Iván Felipe Sylva UCMC [mailto:ifsilva@unicolmayor.edu.co]
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 15:56
Para: Ximena Pardo Pena <xpardo@dn.gov.co>; 'Rodrigo Puentes Gonzalez' <RPuentes@mineduacion.gov.co>
CC: 'Ruth Yaneth Ruiz Alvarez' <RRuiz@mineduacion.gov.co>; 'Andrés Vergara Ballen' <AVergara@mineduacion.gov.co>; 'Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez' <gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co>; 'Carolina Galindo Patiño' <carolina.patino@unicolmayor.edu.co>; 'Rectoría - ucmc -' <rectoria@unicolmayor.edu.co>; 'Carlos Corrales' <cacm80@gmail.com>; peescobar@dn.gov.co
Asunto: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 27 de julio de 2016
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Siguiendo lo acordado en la reunión sostenida el pasado 21 de julio de 2016, en la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede se permite remitir la siguiente información:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 27 de julio de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Lo anterior con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto

Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor

ifsilva@unicolmayor.edu.co

Teléfono: 241-88-00 ext, 383

Celular: 322-219-0251

AVISO LEGAL

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Anexo No.07:

Correcciones a la cadena de valor del Proyecto de Inversión

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

23 de agosto 2016

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Iván Felipe Sylva UCMC <ifsilva@unicolmayor.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 12:36 p.m.
Para: 'Ximena Pardo Pena'
CC: lpabon@dnpp.gov.co; 'Rodrigo Puentes Gonzalez'; ccruz@dnpp.gov.co; Rectoría - ucmc -; Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez; Carolina Galindo Patiño
Asunto: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 23 de agosto de 2016
Datos adjuntos: Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 23 agosto 2016.pdf; Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 23 agosto 2016.xlsx
Importancia: Alta

Cordial saludo Ximena,

Qué bueno recibir noticias con relación al proyecto y nos alegra saber que se puede proceder con la eliminación de la etiqueta de *previo concepto* para el Proyecto.

Sin embargo, no nos queda claro si el ajuste que expones en tu mensaje lo debe realizar el Ministerio de Educación o si debemos hacerlo nosotros.

De todas formas y en aras de finalizar este proceso, en archivo adjunto se envía el ajuste solicitado según lo siguiente:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 23 de agosto de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto
Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor
ifsilva@unicolmayor.edu.co
Teléfono: 241-88-00 ext, 383
Celular: 322-219-0251

De: Ximena Pardo Pena [mailto:xpardo@dnpp.gov.co]
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 11:01 a.m.
Para: ifsilva@unicolmayor.edu.co
CC: Laura Pabon Alvarado <lpabon@dnpp.gov.co>; 'RPuentes@mineduccion.gov.co' <RPuentes@mineduccion.gov.co>; Carlos Andres Cruz Sanchez <ccruz@dnpp.gov.co>
Asunto: RE: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 27 de julio de 2016

Estimado Ivan.

Una vez realizada la revisión de la cadena de valor del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ” programado para la vigencia 2017, a continuación, se presentan las siguientes observaciones:

- Producto “Adquisición y titulación del predio seleccionado”: diferenciar dos actividades, una para la titulación y otra para adquisición del predio.

El resto de la cadena de valor se encuentra correctamente ajustada con base en las recomendaciones emitidas por el DNP. Teniendo en cuenta la observación presentada, el Ministerio de Educación puede proceder con la actualización de la ficha del proyecto en el SUJFP para la solicitud de eliminación de la etiqueta de previo concepto ante el DNP. Cabe señalar que de igual forma deberán realizarse los ajustes pertinentes con los recursos programados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional, que según lo reportado por la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del DNP, en el momento se encuentra en 5 mil millones para este proyecto.

Cordial saludo,

Ximena Pardo Peña

Asesora Subdirección de Educación
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 13 -19 Piso 34
Teléfono: (571) 3815000 Ext 3423



www.dnp.gov.co



Imprima sólo si es necesario. ¡El DNP protege el medio ambiente!

De: Iván Felipe Sylva UCMC [<mailto:ifsilva@unicolmayor.edu.co>]

Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 15:56

Para: Ximena Pardo Peña <xpardo@dnp.gov.co>; 'Rodrigo Puentes Gonzalez' <RPuentes@mineducacion.gov.co>

CC: 'Ruth Yaneth Ruiz Alvarez' <RRuiz@mineducacion.gov.co>; 'Andrés Vergara Ballen'

<AVergara@mineducacion.gov.co>; 'Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez' <gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co>;

'Carolina Galindo Patiño' <carolina.patino@unicolmayor.edu.co>; 'Rectoría - ucmc -' <rectoria@unicolmayor.edu.co>;

'Carlos Corrales' <cacm80@gmail.com>; peescobar@dnp.gov.co

Asunto: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_ versión al 27 de julio de 2016

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Siguiendo lo acordado en la reunión sostenida el pasado 21 de julio de 2016, en la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede se permite remitir la siguiente información:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 27 de julio de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Lo anterior con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto

Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor

ifsilva@unicolmayor.edu.co

Teléfono: 241-88-00 ext, 383

Celular: 322-219-0251

AVISO LEGAL

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dn.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Nombre del Proyecto	Objetivo General Proyecto	Objetivos específicos	Producto -Indicador	Unidad de Medida	Meta	Actividades	Costo por actividad 2017	Costo por actividad 2018	Costo por actividad 2019
CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Obtener la viabilidad y posterior apropiación de los recursos necesarios por parte de las entidades de orden Nacional (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público); para que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda contar con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.	ETAPA DE PRE INVERSIÓN Adquisición de un predio - Lote para albergar la nueva infraestructura educativa	Selección y validación normativa, jurídica, técnica y comercial de los predios	Documento	1	Realizar estudio de alternativa de predios	1.000.000		
				Certificación	1	Obtener, mediante certificación de las autoridades competentes, concepto de viabilidad técnica y normativa para la construcción de la nueva sede en los predios seleccionados.	1.000.000		
				Documento	1	Avalúo comercial de los predios seleccionados emitida por el Instituto Agustín Codazzi o la persona natural o jurídica competente	48.000.000		
				Documento	1	Estudio de los títulos de los predios seleccionados	22.000.000		
				M2	14.507,61	Realizar la adquisición del predio seleccionado	31.442.778.000		
				Pesos colombianos	31.442.778.000	Realizar el registro del predio seleccionado a nombre de la Universidad	460.000.000		
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Estudios y Diseños proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Elaboración de los diseños y estudios técnicos para la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos para la nueva sede Unicolmayor	8.611.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño estructural para la nueva sede Unicolmayor	1.550.000.000		
				Documento	1	Elaborar el diseño hidrosanitario para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño eléctrico para la nueva nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
				Documento	1	Elaborar el diseño de redes y comunicación para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500		
				Documento	1	Formular y obtener la licencia de construcción para la realización de la nueva sede de la Universidad.	2.025.769.600		
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Permisos y licencias proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Obtención de Licencias y permisos reglamentarios para la construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Obtener la licencia ambiental exigida por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.	506.442.400		
		ETAPA DE INVERSIÓN Construcción de la nueva infraestructura según las especificaciones técnicas definidas	Construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR en el predio seleccionado	M2	25.666,45	Realizar las obras preliminares a la construcción de la nueva sede		206.947.000	
						Realizar los trabajos de cimentación y estructura de las edificaciones de la nueva sede		15.245.117.990	
						Realizar las redes eléctricas, sanitarias y las demás especificadas para las edificaciones de la nueva sede		6.986.935.140	
						Realizar las obras siguiendo las especificaciones establecidas para los muros, pisos, pañetes y revocos de las edificaciones de la nueva sede		2.197.583.370	1.630.941.740
						Realizar los acabados siguiendo las especificaciones establecidas para la nueva sede			11.451.084.100
						Realizar la interventoría de la construcción de la nueva sede			4.927.316.739
Administración, Imprevistos y Utilidades (A. I. U.)							6.627.240.921		
			48.302.952.000	24.636.583.500	24.636.583.500				

Anexo No.08:

Observaciones y correcciones a la cadena de valor del Proyecto de Inversión
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
2 de septiembre de 2016

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Iván Felipe Sylva UCMC <ifsilva@unicolmayor.edu.co>
Enviado el: viernes, 02 de septiembre de 2016 04:16 p.m.
Para: 'Ximena Pardo Pena'; 'Rodrigo Puentes Gonzalez'
CC: 'Laura Pabon Alvarado'; 'Carlos Andres Cruz Sanchez'; 'Rectoría - ucmc -'; 'Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez'; 'Carolina Galindo Patiño'
Asunto: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA versión al 2 de septiembre de 2016
Datos adjuntos: Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 02 septiembre 2016.pdf; Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 02 septiembre 2016.xlsx; Comunicacion MEN_25 agosto 2016.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Respondiendo a las observaciones de la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en archivo adjunto se envía el ajuste solicitado a la cadena de valor del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ" programado para la vigencia 2017-2019, según lo siguiente:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 2 de septiembre de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor.** (ver archivos adjuntos, Excel y PDF)

Es importante señalar que no se han realizado las modificaciones solicitadas por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), (ver comunicación MEN 25 agosto 2016) puesto que los recursos para el Proyecto, vigencia 2017, se encuentran actualmente en discusión entre los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, cabe la posibilidad que el monto informado de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) para la vigencia 2017, pueda ser incrementado una vez quede en firme el presupuesto sectorial para el año próximo.

La Gerencia Técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor considera que se deben intensificar los espacios de negociación entre los Ministerios mencionados con el objetivo de aumentar los recursos para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ" puesto que los recursos ubicados actualmente (\$ 5.000.000.000), no permiten darle viabilidad financiera a la primera etapa de pre-inversión descrita en la cadena de valor del presente Proyecto de Inversión.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto
Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor
ifsilva@unicolmayor.edu.co
Teléfono: 241-88-00 ext, 383
Celular: 322-219-0251

De: Ximena Pardo Pena [mailto:xpardo@dnpp.gov.co]
Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2016 04:42 p.m.
Para: ifsilva@unicolmayor.edu.co
CC: Laura Pabon Alvarado <lpabon@dnpp.gov.co>; 'Rodrigo Puentes Gonzalez' <RPuentes@mineducacion.gov.co>;

Carlos Andres Cruz Sanchez <ccruz@dn.gov.co>; Rectoría - ucmc - <rectoria@unicolmayor.edu.co>; Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez <gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co>; Carolina Galindo Patiño <carolina.patino@unicolmayor.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 23 de agosto de 2016

Estimado Ivan.

En la actividad de registro es pertinente incluir el componente de notariado. De igual forma habría que ajustar la meta asociada que no sería en pesos. Con este ajuste pueden coordinar con Rodrigo Puentes del MEN para la actualización del proyecto en SUIFP.

Cordial saludo,

Ximena Pardo Peña

Asesora Subdirección de Educación
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 13 -19 Piso 34
Teléfono: (571) 3815000 Ext 3423



Imprima sólo si es necesario. ¡El DNP protege el medio ambiente!

De: Iván Felipe Sylva UCMC [<mailto:ifsilva@unicolmayor.edu.co>]

Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 12:36

Para: Ximena Pardo Peña <xpardo@dn.gov.co>

CC: Laura Pabon Alvarado <lpabon@dn.gov.co>; 'Rodrigo Puentes Gonzalez' <RPuentes@mineducacion.gov.co>; Carlos Andres Cruz Sanchez <ccruz@dn.gov.co>; Rectoría - ucmc - <rectoria@unicolmayor.edu.co>; Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez <gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co>; Carolina Galindo Patiño <carolina.patino@unicolmayor.edu.co>

Asunto: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_versión al 23 de agosto de 2016

Importancia: Alta

Cordial saludo Ximena,

Qué bueno recibir noticias con relación al proyecto y nos alegra saber que se puede proceder con la eliminación de la etiqueta de *previo concepto* para el Proyecto.

Sin embargo, no nos queda claro si el ajuste que expones en tu mensaje lo debe realizar el Ministerio de Educación o si debemos hacerlo nosotros.

De todas formas y en aras de finalizar este proceso, en archivo adjunto se envía el ajuste solicitado según lo siguiente:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 23 de agosto de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto

Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Unicolmayor

ifsilva@unicolmayor.edu.co

Teléfono: 241-88-00 ext, 383

Celular: 322-219-0251

De: Ximena Pardo Pena [<mailto:xpardo@dnf.gov.co>]

Enviado el: martes, 23 de agosto de 2016 11:01 a.m.

Para: ifsilva@unicolmayor.edu.co

CC: Laura Pabon Alvarado <lpabon@dnf.gov.co>; 'RPuentes@mineducacion.gov.co' <RPuentes@mineducacion.gov.co>; Carlos Andres Cruz Sanchez <ccruz@dnf.gov.co>

Asunto: RE: Proyecto Nueva Sede Unicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_ versión al 27 de julio de 2016

Estimado Ivan.

Una vez realizada la revisión de la cadena de valor del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ” programado para la vigencia 2017, a continuación, se presentan las siguientes observaciones:

- Producto “Adquisición y titulación del predio seleccionado”: diferenciar dos actividades, una para la titulación y otra para adquisición del predio.

El resto de la cadena de valor se encuentra correctamente ajustada con base en las recomendaciones emitidas por el DNP. Teniendo en cuenta la observación presentada, el Ministerio de Educación puede proceder con la actualización de la ficha del proyecto en el SUIFP para la solicitud de eliminación de la etiqueta de previo concepto ante el DNP. Cabe señalar que de igual forma deberán realizarse los ajustes pertinentes con los recursos programados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional, que según lo reportado por la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del DNP, en el momento se encuentra en 5 mil millones para este proyecto.

Cordial saludo,

Ximena Pardo Peña

Asesora Subdirección de Educación

Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 13 -19 Piso 34

Teléfono: (571) 3815000 Ext 3423



www.dnf.gov.co

Imprima sólo si es necesario. ¡El DNP protege el medio ambiente!

De: Iván Felipe Sylva UCMC [<mailto:ifsilva@unicolmayor.edu.co>]

Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 15:56

Para: Ximena Pardo Pena <xpardo@dnf.gov.co>; 'Rodrigo Puentes Gonzalez' <RPuentes@mineducacion.gov.co>

CC: 'Ruth Yaneth Ruiz Alvarez' <RRuiz@mineducacion.gov.co>; 'Andrés Vergara Ballen' <AVergara@mineducacion.gov.co>; 'Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez' <gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co>;

'Carolina Galindo Patiño' <carolina.patino@unicolmayor.edu.co>; 'Rectoría - ucmc -' <rectoria@unicolmayor.edu.co>;

'Carlos Corrales' <cacm80@gmail.com>; peescobar@dnp.gov.co

Asunto: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor: Ajustes al Proyecto de Inversión MGA_ versión al 27 de julio de 2016

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Siguiendo lo acordado en la reunión sostenida el pasado 21 de julio de 2016, en la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede se permite remitir la siguiente información:

- **Cadena de valor ajustada, versión al 27 de julio de 2016, del Proyecto de Inversión MGA: Proyecto Nueva Sede Uicolmayor.** (ver archivo adjunto)

Lo anterior con el ánimo de subsanar las observaciones emitidas por el DNP.

Quedamos atentos para resolver cualquier observación o modificación que se requiera al respecto.

Atentamente,

Iván Felipe Sylva, arquitecto

Gerencia técnica del Proyecto Nueva Sede Uicolmayor

ifsilva@unicolmayor.edu.co

Teléfono: 241-88-00 ext, 383

Celular: 322-219-0251

AVISO LEGAL

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

AVISO LEGAL

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or

Nombre del Proyecto	Objetivo General Proyecto	Objetivos específicos	Producto -Indicador	Unidad de Medida	Meta	Actividades	Costo por actividad 2017	Costo por actividad 2018	Costo por actividad 2019		
CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Obtener la viabilidad y posterior apropiación de los recursos necesarios por parte de las entidades de orden Nacional (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público); para que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pueda contar con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.	ETAPA DE PRE INVERSIÓN Adquisición de un predio - Lote para albergar la nueva infraestructura educativa	Selección y validación normativa, jurídica, técnica y comercial de los predios	Documento	1	Realizar estudio de alternativa de predios	1.000.000				
				Certificación	1	Obtener, mediante certificación de las autoridades competentes, concepto de viabilidad técnica y normativa para la construcción de la nueva sede en los predios seleccionados.	1.000.000				
				Documento	1	Avalúo comercial de los predios seleccionados emitida por el Instituto Agustín Codazzi o la persona natural o jurídica competente	48.000.000				
				Documento	1	Estudio de los títulos de los predios seleccionados	22.000.000				
				M2	14.507,61	Realizar la adquisición del predio seleccionado	31.442.778.000				
				Documento	1	Realizar el notariado y registro del predio seleccionado a nombre de la Universidad	460.000.000				
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Estudios y Diseños proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Elaboración de los diseños y estudios técnicos para la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Elaborar los diseños urbanos y arquitectónicos para la nueva sede Unicolmayor	8.611.490.500				
				Documento	1	Elaborar el diseño estructural para la nueva sede Unicolmayor	1.550.000.000				
				Documento	1	Elaborar el diseño hidrosanitario para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500				
				Documento	1	Elaborar el diseño eléctrico para la nueva nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500				
				Documento	1	Elaborar el diseño de redes y comunicación para la nueva sede Unicolmayor	1.211.490.500				
				Documento	1	Formular y obtener la licencia de construcción para la realización de la nueva sede de la Universidad.	2.025.769.600				
		ETAPA DE PRE INVERSIÓN Permisos y licencias proyecto Nueva Sede Unicolmayor	Obtención de Licencias y permisos reglamentarios para la construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR	Documento	1	Obtener la licencia ambiental exigida por parte de las autoridades pertinentes para la construcción de la nueva sede de la Universidad.	506.442.400				
		ETAPA DE INVERSIÓN Construcción de la nueva infraestructura según las especificaciones técnicas definidas	Construcción de la nueva sede UNICOLMAYOR en el predio seleccionado	M2	25.666,45	Realizar las obras preliminares a la construcción de la nueva sede		206.947.000			
						Realizar los trabajos de cimentación y estructura de las edificaciones de la nueva sede		15.245.117.990			
						Realizar las redes eléctricas, sanitarias y las demás especificadas para las edificaciones de la nueva sede		6.986.935.140			
						Realizar las obras siguiendo las especificaciones establecidas para los muros, pisos, pañetes y revoques de las edificaciones de la nueva sede		2.197.583.370	1.630.941.740		
						Realizar los acabados siguiendo las especificaciones establecidas para la nueva sede			11.451.084.100		
						Realizar la interventoría de la construcción de la nueva sede			4.927.316.739		
						Administración, Imprevistos y Utilidades (A. I. U.)			6.627.240.921		
									48.302.952.000	24.636.583.500	24.636.583.500

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Rodrigo Puentes Gonzalez <RPuentes@mineducacion.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2016 03:56 p.m.
Para: ifsilva@unicolmayor.edu.co
CC: gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co
Asunto: Colegio Mayor - Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 23 agosto 2016 - Ajustada Obsev.. Xime.xlsx
Datos adjuntos: Colegio Mayor - Cadena de Valor - 2017 - 2019 - 23 agosto 2016 - Ajustada Obsev.. Xime.xlsx
Estado de marca: Marcado

Ivan, buena tarde

Solo me di cuenta hasta ahora que estaba montando los costos de las actividades

Por ahora solo debe Distribuir para 2017.... 5.000.000.000.000

Así que sobre este mismo Excel, por favor distribuye estos recursos ? y me lo reenvía de una ..

Mil gracias

Att

Rodrigo

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

Anexo No.09:

Resolución No. 1005 del 7 de julio de 2016 de Unicolmayor



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1005** DE 2016
(07 JUL 2016)

Por la cual se asignan unas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1991 del 27 de diciembre de 2013, se expidió el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Que para fortalecer el desarrollo del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA", se hace necesario asignar algunas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22, con el objetivo de diseñar las herramientas y estrategias para la programación presupuestal y sostenibilidad del citado proyecto.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR las siguientes funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22:

1. Determinar las necesidades de información y alternativas para la implementación del proyecto.
2. Proyectar los costos y los diferentes escenarios.
3. Estimar el presupuesto final del proyecto.
4. Elaborar la proyección de ingresos y de la demanda con base en un estudio técnico.
5. Proyectar escenarios de financiación.
6. Elaborar el flujo de caja del proyecto de acuerdo con los estados financieros y determinación de su rentabilidad, a partir del análisis de VNP Y TIR.
7. Proyectar el flujo de caja y determinar la capacidad máxima de endeudamiento.
8. Proyectar el impacto anual en el presupuesto de la Universidad del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".
9. Elaborar el cronograma de inversiones teniendo en cuenta las actividades que contempla el proyecto hasta su puesta en operación llegando al punto de equilibrio.
10. Elaborar las herramientas de gestión: Matriz de Resultados –MdR.
11. Proyectar la estructura desglosada de Trabajo – EDT.
12. Elaborar Matriz de Adquisiciones –MA.
13. Proyectar el Plan de Ejecución del Proyecto –PEP.

07

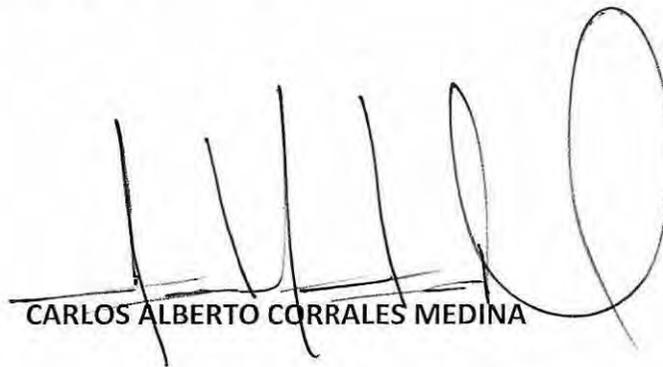
Resolución No. **1005** de 2016. Por la cual se asignan unas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22. **2 de 2 páginas.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mientras dure la ejecución del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **07 JUL 2016**

El Rector,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

02

Proyectó y Revisó: Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe División de Recursos Humanos
Aprobó: Dr. Jaime Méndez Henríquez, Vicerrector Administrativo



Anexo No.10:

Diagnóstico de la capacidad de endeudamiento para la
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Iván Felipe Sylva UCMC

De: Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo <miryam.gutierrez@unicolmayor.edu.co>
Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2016 04:12 p.m.
Para: Ivan Felipe Silva; Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez
Asunto: Fwd: RV: UNICOLMAYOR-Análisis capacidad de pago crédito Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Datos adjuntos: Flujo de caja Uncolmayor B Occident.xlsx

----- Mensaje enviado -----

De: **Angela Viviana Cubillos Morales** <ACubillos@bancodeoccidente.com.co>
Fecha: 1 de septiembre de 2016, 14:27
Asunto: RV: UNICOLMAYOR-Análisis capacidad de pago crédito Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Para: "miryam.gutierrez@unicolmayor.edu.co" <miryam.gutierrez@unicolmayor.edu.co>

De: Angela Viviana Cubillos Morales
Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2016 02:18 p.m.
Para: 'myriam.gutierrez@unicolmayor.edu.co'
CC: 'gabriel.pinzon@unicolmayor.edu.co'
Asunto: UNICOLMAYOR-Análisis capacidad de pago crédito Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Carácter: Confidencial

Buenas tardes Myriam y Gabriel,

Les comparto el correo inferior con las observaciones del diagnóstico por parte de nuestra área de crédito y adjuntamos las nuevas simulaciones de escenarios solicitados.

Quedamos muy atentos para continuar apoyándolos.

Gracias,



Viviana Cubillos Morales
Gerente de Relación Banca de Gobierno
Vicepresidencia de Banca de Gobierno

Tel: (‘) 7462250 – ext 18641 Bogotá
Dir.: Carrera 13 # 26-45 piso 15 Edf Corficolombiana
Email: acubillos@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

¡ Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente

De: Jairo Antonio Mendoza Bolaños

Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2016 12:47 p.m.

Para: Angela Viviana Cubillos Morales

CC: Juan Felipe Lopez Rojas; Lizeth Nathalia Ariza Gomez

Asunto: Analisis capacidad de pago credito Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Carácter: Confidencial

Angela Viviana buenos días:

De acuerdo a la solicitud recibida de realizar una evaluación de la capacidad de pago de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para atender un crédito de \$30.000 Millones; a continuación se presenta los resultados del análisis:

CREDITO ANALIZADO:

Monto: \$30.000 Millones

Plazo:

7 años, 2 años de gracia

10 años , 2 años de gracia

Destino: Compra de un predio

FLUJO DE CAJA PROYECTADO:

- Formulación: $\text{DISPONIBLE PARA DEUDA} = \text{AHORRO CORRIENTE} + \text{OTROS INGRESOS} + \text{APORTES DE LA NACION PARA INVERSION} - \text{GASTOS DE INVERSION}$

$\text{AHORRO CORRIENTE} = \text{DERECHOS DE MATRICULAS} + \text{APORTES DE LA NACION PARA FUNCIONAMIENTO} - \text{GASTOS DE FUNCIONAMIENTO}$.

- La base de información para las proyecciones del flujo de caja se obtuvieron de las cifras obtenidas en la ejecución de ingresos y gastos para la vigencia 2015 y vigencias anteriores.
- El flujo de caja incluye todos los ingresos que se consideran recurrentes a través del tiempo como lo son los derechos académicos y las transferencias de la Nación.
- Se incluyeron todos aquellos gastos considerados como Gastos de Funcionamiento.
- Se incluyeron otros ingresos de la entidad como venta de bienes y reintegros.
- Se excluyeron algunos ingresos que no son recurrentes como los rendimientos financieros o que tiene una destinación específica como lo son los recursos del balance.
- Se incluyeron los gastos de inversión tanto financiados con ingresos propios como recursos de la Nación.
- Los supuestos utilizados: (i) IPC para 2016: 7%, y el resto de años el 4%. (ii) Tasa de interés 13% EA.
- Se realizaron tres escenarios considerando el plazo y algunas rentas:
 - 7 Años con 2 años de gracia a capital incluyendo los rendimientos Financieros.
 - 7 Años con 2 años de gracia a capital sin incluir los rendimientos Financieros.
 - 10 años con 2 años de gracia a capital sin incluir los rendimientos financieros.

RESULTADOS:

- Los tres (3) escenarios financieros evaluados muestra flujo de caja negativo en algunos años.
- El Ahorro corriente es deficitario en los años proyectados.
- Los excedentes financieros no se tuvieron en cuenta, dado que tiene una destinación específica y son ahorros que tiene la Universidad.
- Bajo los escenarios financieros evaluados, la Universidad no tiene capacidad de pago para atender el crédito.

RECOMENDACIONES:

- Por la magnitud del proyecto y la naturaleza de Universidad Pública Nacional, la viabilidad del proyecto y el posible endeudamiento, dependerá de la aprobación por parte de la Nación de Vigencias Futuras.

Quedo pendiente de los comentarios y observaciones,



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

[AVISO LEGAL](#)

Ingresos Derechos	2012	2013	2014	2015
Derechos Academicos	10.720	11.304	11.910	12.477
%Crecimiento		5,45%	5,36%	4,76%

Aportes Nacion	2012	2013	2014	2015
Transferencias	19.638	23.653	27.804	26.381
%Crecimiento		20,45%	17,55%	-5,12%

Gastos de Funcionamiento	2012	2013	2014	2015
Nacion	15.582	18.319	18.812	20.428
Propios	11.826	12.181	14.828	15.348
Total	27.408	30.500	33.640	35.776
% Crec. Nacion		18%	3%	9%
% Part Nacion		60%	56%	57%
% Crec. Propios		3%	22%	4%
% Part Propios		40%	44%	43%
%Crec. Total		11%	10%	6%

Inversion	2012	2013	2014	2015
Nacion	650	2.517	1.310	1.174
Propios	2.699	3.225	5.329	5.614
Total	3.349	5.742	6.639	6.788
% Crec. Nacion		287%	-48%	-10%
% Part Nacion		44%	20%	17%
% Crec. Propios		19%	65%	5%
% Part Propios		56%	80%	83%
%Crec. Total		71%	16%	2%

INGRESOS TOTALES	2012	2013	2014	2015
Recursos Propios	18.789	20.258	22.727	21.853
Transferencias	19.638	23.653	27.804	26.381
INGRESOS TOTALES	38.427	43.911	50.531	48.234
%Crec. R. Propios		7,8%	12,2%	-3,8%
% Part Propios		42,0%	47,1%	45,3%
%Crec. Transferencias		20,4%	17,5%	-5,1%
% Part Transferencias		49,0%	57,6%	54,7%
%Crec. Total		14%	15%	-5%

GASTOS TOTALES	2012	2013	2014	2015
Nacion	16.232	32.381	20.122	21.602
Propios	14.525	-	20.157	20.962
TOTAL	30.757	32.381	40.279	42.564
%Crec. R. Propios		99,5%	-37,9%	7,4%
% Part Nacion		100,0%	50,0%	50,8%
%Crec. Transferencias		-100,0%	0,0%	4,0%
% Part Propios		0,0%	50,0%	49,2%
%Crec. Total		5%	24%	6%

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Saldo en inicial		773	1.524	722	-1.537	-6.720	-10.816	-13.813	-15.698	-14.718	-9.378	-3.665
A. INGRESOS CORRIENTES												
Rentas Propias	33.083	34.406	35.783	37.214	38.702	40.251	41.861	43.535	45.276	47.087	48.971	50.930
- Derechos Matrícula	12.477	12.976	13.495	14.035	14.596	15.180	15.787	16.419	17.076	17.759	18.469	19.208
Transferencias para funcionamiento	12.477	12.976	13.495	14.035	14.596	15.180	15.787	16.419	17.076	17.759	18.469	19.208
- Presupuesto Nacional	20.606	21.430	22.287	23.179	24.106	25.070	26.073	27.116	28.201	29.329	30.502	31.722
- Artículo 82 ley 30 de 1992	19.532	20.313	21.126	21.971	22.850	23.764	24.714	25.703	26.731	27.800	28.912	30.069
	1.074	1.117	1.162	1.208	1.256	1.307	1.359	1.413	1.470	1.529	1.590	1.653
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
- Servicios Personales	35.776	37.207	38.695	40.243	41.853	43.527	45.268	47.079	48.962	50.920	52.957	55.076
- Gastos Generales	30.767	31.998	33.278	34.609	35.993	37.433	38.930	40.487	42.107	43.791	45.543	47.364
- Transferencias	4.107	4.271	4.442	4.620	4.805	4.997	5.197	5.405	5.621	5.846	6.079	6.323
	902	938	976	1.015	1.055	1.097	1.141	1.187	1.234	1.284	1.335	1.389
C. AHORRO CORRIENTE: (A-B)	0	-2693	-2.801	-3.029	-3.150	-3.276	-3.408	-3.544	-3.686	-3.833	-3.986	-4.146
D. TRANSFERENCIAS PARA INVERSION												
- Presupuesto Nacional	5.377	5.592	5.816	6.048	6.290	6.542	6.804	7.076	7.359	7.653	7.959	8.276
- Plan Fomento de calidad	1.207	1.255	1.305	1.358	1.412	1.469	1.527	1.588	1.652	1.718	1.787	1.858
	4.170	4.337	4.510	4.691	4.878	5.073	5.276	5.487	5.707	5.935	6.173	6.420
E. OTROS INGRESOS												
- Venta de bienes y Servicios	3.878	4.033	4.194	4.362	4.537	4.718	4.907	5.103	5.307	5.520	5.740	5.970
- Otras rentas propias	733	762	793	825	858	892	927	965	1.003	1.043	1.085	1.128
- Rendimientos Financieros	106	110	115	119	124	129	134	139	145	151	157	163
- Reintegros	1.939	2.017	2.097	2.181	2.268	2.359	2.453	2.552	2.654	2.760	2.870	2.985
- Recursos del Balance	1.100	1.144	1.190	1.237	1.287	1.338	1.392	1.448	1.505	1.566	1.628	1.693
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. GASTO DE INVERSION												
- Con recursos propios	6.788	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.001
- Con recursos Nacion	5.614	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
	1.174	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.001
H. DISPONIBLE PARA DEUDA: (C+D+E-F)	-226	2824	4.622	4.103	2.140	-2.736	-6.513	-9.178	-10.718	-9.378	-3.665	-5.841
I. SERVICIO DE LA DEUDA												
- Amortizaciones	1300	3.900	3.900	5.640	8.860	8.080	7.300	6.520	4.000	0	0	0
- Intereses	1.300	1.300	3.900	3.640	2.860	2.080	1.300	6.000	4.000	0	0	0
J. SALDO DESPUES D DEUDA	1524	722	722	-1.537	-6.720	-10.816	-13.813	-15.698	-14.718	-9.378	-3.665	-5.841
K. COBERTURA DEUDA (H/I)	217%	119%	73%	24%	-34%	-89%	-141%	-268%	0%	0%	0%	0
INGRESOS	42.338	44.032	47.317	48.346	47.993	44.791	42.755	41.301	42.244	45.542	53.293	53.235
GASTOS	42.564	42.507	46.595	49.883	54.713	55.607	56.568	57.599	56.962	54.920	56.957	59.077
CIERRE FISCAL	1.524	722	722	-1.537	-6.720	-10.816	-13.813	-15.698	-14.718	-9.378	-3.665	-5.841
Supuestos Macroeconomicos y Financieros												
IPC		4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Monto	\$	30.000										
Plazo		7										
Gracia		2										
Interes		13%										
amortaciones		60										
- Saldo de la deuda		30000	30000	28000	22000	16000	10000	4000	0	0	0	0

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Saldo en inicial		773	-353	-3.109	-6.746	-12.182	-16.908	-20.914	-24.193	-26.733	-28.526	-29.560
A. INGRESOS CORRIENTES	33.083	35.399	36.815	38.287	39.819	41.412	43.068	44.791	46.582	48.446	50.384	52.399
Rentas Propias	12.477	13.350	13.884	14.440	15.017	15.618	16.243	16.893	17.568	18.271	19.002	19.762
- Derechos Matricula	12.477	13.350	13.884	14.440	15.017	15.618	16.243	16.893	17.568	18.271	19.002	19.762
Transferencias para funcionamiento	20.606	22.048	22.930	23.848	24.801	25.794	26.825	27.898	29.014	30.175	31.382	32.637
- Presupuesto Nacional	19.532	20.899	21.735	22.605	23.509	24.449	25.427	26.444	27.502	28.602	29.746	30.936
- Artículo 82 ley 30 de 1992	1.074	1.149	1.195	1.243	1.293	1.344	1.398	1.454	1.512	1.573	1.636	1.701
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.776	38.280	39.812	41.404	43.060	44.783	46.574	48.437	50.374	52.389	54.485	56.664
- Servicios Personales	30.767	32.921	34.238	35.607	37.031	38.513	40.053	41.655	43.321	45.054	46.856	48.731
- Gastos Generales	4.107	4.394	4.570	4.753	4.943	5.141	5.347	5.560	5.783	6.014	6.255	6.505
- Transferencias	902	965	1.004	1.044	1.086	1.129	1.174	1.221	1.270	1.321	1.374	1.429
C. AHORRO CORRIENTE: (A-B)	0	-2.693	-2.997	-3.117	-3.241	-3.371	-3.506	-3.646	-3.792	-3.944	-4.101	-4.265
D. TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	0	5.377	5.984	6.223	6.472	6.731	7.000	7.280	7.571	7.874	8.189	8.512
- Presupuesto Nacional	1.207	1.291	1.343	1.397	1.453	1.511	1.571	1.634	1.700	1.767	1.838	1.912
- Plan Fomento de calidad	4.170	4.462	4.640	4.826	5.019	5.220	5.429	5.646	5.872	6.106	6.351	6.605
E. OTROS INGRESOS	0	1.939	2.075	2.244	2.334	2.427	2.524	2.625	2.730	2.839	2.953	3.071
- Venta de bienes y Servicios	733	784	816	848	882	918	954	992	1.032	1.073	1.116	1.161
- Otras rentas propias	106	113	118	123	128	133	138	144	149	155	161	168
- Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reintegros	1.100	1.177	1.224	1.273	1.324	1.377	1.432	1.489	1.549	1.611	1.675	1.742
- Recursos del Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. GASTO DE INVERSION	0	6.788	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.001
- Con recursos propios	5.614	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
- Con recursos Nacion	1.174	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.001
H. DISPONIBLE PARA DEUDA: (C+D+E-F)	-2165	947	791	-1.759	-5.182	-10.395	-14.889	-18.655	-21.683	-23.964	-25.485	-34.756
I. SERVICIO DE LA DEUDA	1300	3.900	3.900	4.988	7.000	6.513	6.025	5.538	5.050	4.563	4.075	2.500
- Amortizaciones		1.300	3.900	3.738	3.250	2.763	2.275	1.788	1.300	813	325	0
- Intereses												
J. SALDO DESPUES D DEUDA	-353	-3.109	-3.109	-6.746	-12.182	-16.908	-20.914	-24.193	-26.733	-28.526	-29.560	-37.256
K. COBERTURA DEUDA (H/I)	73%	20%	20%	-35%	-74%	-160%	-247%	-337%	-429%	-525%	-625%	-1390%
INGRESOS	40.399	43.227	44.603	43.645	41.878	38.387	35.685	33.782	32.691	32.426	32.999	25.910
GASTOS	42.564	43.580	47.712	50.391	54.060	55.295	56.599	57.974	59.424	60.952	62.560	63.165
CIERRE FISCAL	-353	-3.109	-3.109	-6.746	-12.182	-16.908	-20.914	-24.193	-26.733	-28.526	-29.560	-37.256
Supuestos Macroeconomicos y Financieros												
IPC			7%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Monito		30000										
Plazo		10										
Gracia		2										
Interes		13%										
amortaciones		96										
- Saldo de la deuda	30000	30000	28750	25000	21250	17500	13750	10000	6250	2500	0	0

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Saldo en inicial		773	-353	-3.109	-7.399	-14.694	-20.988	-26.269	-30.530	-32.021	-29.251	-26.210
A. INGRESOS CORRIENTES												
Rentas Propias	33.083	35.399	36.815	38.287	39.819	41.412	43.068	44.791	46.582	48.446	50.384	52.399
- Derechos Matrícula	12.477	13.350	13.884	14.440	15.017	15.618	16.243	16.893	17.568	18.271	19.002	19.762
Transferencias para funcionamiento	20.606	22.048	22.930	23.848	24.801	25.794	26.825	27.898	29.014	30.175	31.382	32.637
- Presupuesto Nacional	19.532	20.899	21.735	22.605	23.509	24.449	25.427	26.444	27.502	28.602	29.746	30.936
- Artículo 82 ley 30 de 1992	1.074	1.149	1.195	1.243	1.293	1.344	1.398	1.454	1.512	1.573	1.636	1.701
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
- Servicios Personales	30.767	32.921	34.238	35.607	37.031	38.513	40.053	41.655	43.321	45.054	46.856	48.731
- Gastos Generales	4.107	4.394	4.570	4.753	4.943	5.141	5.347	5.560	5.783	6.014	6.255	6.505
- Transferencias	902	965	1.004	1.044	1.086	1.129	1.174	1.221	1.270	1.321	1.374	1.429
C. AHORRO CORRIENTE: (A-B)	0	-2.693	-2.997	-3.117	-3.241	-3.371	-3.506	-3.646	-3.792	-3.944	-4.101	-4.265
D. TRANSFERENCIAS PARA INVERSION												
- Presupuesto Nacional	5.377	5.753	5.984	6.223	6.472	6.731	7.000	7.280	7.571	7.874	8.189	8.512
- Plan Fomento de calidad	1.207	1.291	1.343	1.397	1.453	1.511	1.571	1.634	1.700	1.767	1.838	1.912
- Plan Fomento de calidad	4.170	4.462	4.640	4.826	5.019	5.220	5.429	5.646	5.872	6.106	6.351	6.605
E. OTROS INGRESOS												
- Venta de bienes y Servicios	1.939	2.075	2.158	2.244	2.334	2.427	2.524	2.625	2.730	2.839	2.953	3.071
- Otras rentas propias	733	784	816	848	882	918	954	992	1.032	1.073	1.116	1.161
- Rendimientos Financieros	106	113	118	123	128	133	138	144	149	155	161	168
- Reintegros	1.100	1.177	1.224	1.273	1.324	1.377	1.432	1.489	1.549	1.611	1.675	1.742
- Recursos del Balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. GASTO DE INVERSION												
- Con recursos propios	6.788	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.001
- Con recursos Nacion	5.614	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
- Con recursos Nacion	1.174	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.001
H. DISPONIBLE PARA DEUDA: (C+D+E-F)	-2165	947	791	-1.759	-5.834	-12.908	-18.969	-24.010	-28.021	-29.251	-26.210	-31.406
I. SERVICIO DE LA DEUDA												
- Amortizaciones	1300	1300	3.900	5.640	8.860	8.080	7.300	6.520	4.000	0	0	0
- Intereses		1.300	3.900	3.640	2.860	2.080	1.300	520	0	0	0	0
J. SALDO DESPUES D DEUDA	-353	-353	-3.109	-7.399	-14.694	-20.988	-26.269	-30.530	-32.021	-29.251	-26.210	-31.406
K. COBERTURA DEUDA (H/I)		73%	20%	-31%	-66%	-160%	-260%	-368%	-701%	0%	0	0
INGRESOS	40.399	43.227	44.603	43.645	41.226	35.875	31.605	28.427	26.353	27.138	32.274	32.274
GASTOS	42.564	43.580	47.712	51.044	55.920	56.863	57.874	58.957	58.374	56.389	58.485	58.485
CIERRE FISCAL	-2.165	947	791	-1.759	-5.834	-12.908	-18.969	-24.010	-28.021	-29.251	-26.210	-31.406
Supuestos Macroeconomicos y Financieros												
IPC			7%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Monto		30000										
Plazo			7									
Gracia												
Interes												
amortaciones												
- Saldo de la deuda		30000	30000	28000	22000	16000	10000	4000	0	0	0	0